CONTRATO Nº..054../2023

Convocatoria de la Licitación 434860 - CONSTRUCCIÓN DE CANALIZACIÓN CON MURO DE PIEDRA SOBRE LA CALLE EMILIANO R. FERNÁNDEZ Y CALLE TAJY HASTA AVDA. SANTO DOMINGO; AVDA. SANTO DOMINGO ENTRE EMILIANO R. FERNÁNDEZ Y TAJY - CIUDAD DE LA PASTORA

Entre la Municipalidad de La Pastora, domiciliada en la Avda. Dr. Manuel Riera y 8 de Noviembre del Distrito de La Pastora, República del Paraguay, representada para este acto por el Intendente Municipal Sr. Eduardo Giménez Miltos, con cédula de identidad N°3.717.648, denominada en adelante la contratante, por una parte, y, por la otra, la firma BEM EMPRENDIMIENTOS, domiciliada en la MOS SINFORIANO BOGARIN E/ L STANLEY de la ciudad de Coronel Oviedo, República del Paraguay, representada en este acto por el Sr. EDGAR ALBERTO SAMUDIO LEON, con Cédula de Identidad N°2984725, denominada en adelante la CONTRATISTA, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE OBRA", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

CONSTRUCCIÓN DE CANALIZACIÓN CON MURO DE PIEDRA SOBRE LA CALLE EMILIANO R. FERNÁNDEZ Y CALLE TAJY HASTA AVDA. SANTO DOMINGO; AVDA. SANTO DOMINGO ENTRE EMILIANO R. FERNÁNDEZ Y TAJY - CIUDAD DE LA PASTORA

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Los Aspectos Generales del Contrato;
(d) Los datos cargados en el SICP;
(e) La oferta del Proveedor;
(f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. a) de la Ley N° 2051/03)

BEM EMPRENDIMIENTOS

MUNICIPALIDAD DE LA PASTORA INTENDENCIA

Eduardo Giménez Miltos
Intendente Municipal

Escaneado con CamScanner

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°434860.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37 inc. b) de la Ley N° 2051/03)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de CD N° 05/2023, convocado por la Municipalidad de La Pastora, según resolución I.M. N°5301/2023. La adjudicación fue realizada por Resolución I.M N°5901/2023.-

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia del presente Contrato será desde la recepción por parte del contratista de la orden de inicio hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 inc. c) de la Ley N° 2051/03)

Item	Descripción	U.M.	Cant.	Precio Unitario	Precio total
1	Cartel de obra	Unidad	1	1.479.000	1479000
2	Limpieza y acondicionamiento de lugar de trabajo	Unidad Medida Global	1	1.760.010	1760010
3	Excavación de fosa	Metros cúbicos	66	112.200	7405200
4	Muro de PBC	Metros cúbicos	118	571.200	67401600
5	Piso de fondo de H°	Metros cúbicos	55,37	1.785.000	98835450
6	Viguetas parantes de H°A° 17X22	Metro lineal	23	263.160	6052680
7	Revoque de muro interior	Metros cuadrados	484,54	38.760	18780770
8	Limpieza final y retiro de escombros	Unidad Medida Global	1	2.040.000	2040000

MUNICIPALIDAD DE LA PASTORA INTENDENCIA

Edgar Giménez Miltos
Intendente Municipal

Escaneado con CamScanner

				Precio Total	203754710

Gs. 203.754.710 (Guaraníes Doscientos tres millones setecientos cincuenta y cuatro mil setecientos diez)

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 inc. d) de la Ley N° 2051/03)

Plazo: 60 (SESENTA) DIAS CORRIDOS DESDE LA SUSCRIPCION DEL ORDEN DE INICIO

Lugar: CALLE EMILIANO R. FERNÁNDEZ Y CALLE TAJY HASTA AVDA. SANTO DOMINGO; AVDA. SANTO DOMINGO ENTRE EMILIANO R. FERNÁNDEZ Y TAJY - CIUDAD DE LA PASTORA

Condiciones de la Obra: Las condiciones de la obra son las detalladas en la oferta adjudicada conforme a la resolución de adjudicación y en las condiciones generales y especiales del contrato.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración del contrato estará a cargo de: UBALDINO GAUTO URAN, ENCARGADO DE UOC

9. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 inc. e) de la Ley N° 2051/03)

El programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta, conforme con las Condiciones Contractuales.

10. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 inc. f) Ley N° 2051/03)

El porcentaje, número y fechas de entrega de anticipos y amortizaciones son los determinados en las Condiciones Contractuales.

11. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. g) Ley N° 2051/03)

La Convocante prevé el pago de un anticipo del 10% (diez porciento) en caso de que el proveedor Adjudicado resultare ser una MIPYMES y estará sujeto a lo siguiente:

Las condiciones para la solicitud del pago de anticipo son como se establecen a continuación:

Plazo máximo para la presentación de la solicitud de pago de anticipo: Diez días hábiles contados a partir de la firma del contrato con el Proveedor Adjudicado

Dirección: Municipalidad de La Pastora, sito en Avda. Dr. Manuel Riera y 8 de Noviembre

Horario de atención: De lunes a viernes en horario de 07:00 hs a 13:00

BEM EMPRENDIMIENTOS

MUNICIPALIDAD DE LA PASTORA INTENDENCIA

Edgardo Giménez Miltos
Intendente Municipal

Escaneado con CamScanner

Oficina y/o departamento: Dirección de Administración y Finanzas de la Municipalidad de La Pastora

Responsable de la recepción: Ubaldino Gauto

Plazo o fecha en la cual se abonará al contratista el monto del anticipo, siguiente a la fecha de la presentación de la solicitud: Se verificarán las documentaciones requeridas y previa aprobación del Plan de Inversión del anticipo y factura correspondientes, se abonará al oferente el monto total del anticipo, a más tardar el dentro de los 10 días calendarios siguientes a la fecha de presentación de la solicitud. De constatarse defectos o la omisión de alguno de los documentos citados, será comunicado al oferente y el plazo de pago quedará suspendido.

Forma de amortización del monto anticipado con relación a las certificaciones realizadas: Será deducido de la primera Certificacion.

El porcentaje de garantía de fiel cumplimiento de contrato es de: 10%

La garantía de fiel cumplimiento de contrato deberá ser presentada por el proveedor, dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a partir de la fecha de suscripción del contrato, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 39 de la Ley 2051/2003.

12. MULTAS (Art. 37 inc. i) Ley N° 2051/03)

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.

13. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 inc. j) Ley N° 2051/03)

CONSTRUCCIÓN DE CANALIZACIÓN CON MURO DE PIEDRA SOBRE LA CALLE EMILIANO R. FERNÁNDEZ Y CALLE TAJY HASTA AVDA. SANTO DOMINGO; AVDA. SANTO DOMINGO ENTRE EMILIANO R. FERNÁNDEZ Y TAJY - CIUDAD DE LA PASTORA

14. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 inc. k) Ley N° 2051/03)

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Contractuales.

MUNICIPALIDAD DE LA PASTORA INTENDENCIA

Eduardo Giménez Viltos
Intendente Municipal

DEM EMPRENDIMIENTOS

Escaneado con CamScanner

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA DNCP

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

16. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 inc. l) Ley N° 2051/03)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Contractuales.
Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de La Pastora, República del Paraguay, a los.....18.....días del mes de octubre de 2023.

BEM EMPRENDIMIENTOS

MUNICIPALIDAD DE LA PASTORA ★ INTENDENCIA ★

Escaneado con CamScanner